



Resolución Rectoral N° 0819-2021-UNAP

Iquitos, 10 de setiembre de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0638-2021-D-FCEH-UNAP, presentado el 06 de setiembre de 2021, por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), sobre ratificación de la Resolución Decanal N° 837-2021-FCEH-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita a la rectora (e) ratificar la Resolución Decanal N° 837-2021-FCEH-UNAP, del 27 de agosto de 2021, que resuelve modificar los alcances de la Resolución Decanal N° 653-2021-FCEH-UNAP, del 14 de julio de 2021, quedando redactado de la siguiente manera:

Dice:

ARTÍCULO ÚNICO. - Designar como director de Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a don Rúsel Américo Pizango Paima, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Filosofía y Psicología, con DNI 05282777, contados a partir de la fecha 14 de julio hasta el 28 de setiembre del 2021, de acuerdo a lo expuesto en el presente dispositivo legal.

Debe decir:

ARTÍCULO ÚNICO. - Designar como director de Escuela Profesional de Educación Secundaria **con especialidad en Filosofía y Psicopedagogía**, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a don Rúsel Américo Pizango Paima, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Filosofía y Psicología, con DNI 05282777, contados a partir de la fecha 14 de julio hasta el 28 de setiembre del 2021, de acuerdo a lo expuesto en el presente dispositivo legal.

Que, la rectora (e) estima conveniente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 837-2021-FCEH-UNAP, del 27 de agosto de 2021, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), de acuerdo a los siguientes términos:

“Modificar los alcances de la Resolución Decanal N° 653-2021-FCEH-UNAP, del 14 de julio de 2021, quedando redactado de la siguiente manera:

Dice:

ARTÍCULO ÚNICO. - Designar como director de Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a don Rúsel Américo Pizango Paima, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Filosofía y Psicología, con DNI 05282777, contados a partir de la fecha 14 de julio hasta el 28 de setiembre del 2021, de acuerdo a lo expuesto en el presente dispositivo legal.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0819-2021-UNAP

Debe decir:

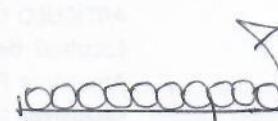
ARTÍCULO ÚNICO. - Designar como director de Escuela Profesional de Educación Secundaria con especialidad en Filosofía y Psicopedagogía, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a don **Rúsel Américo Pizango Paima**, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Filosofía y Psicología, con DNI 05282777, contados a partir de la fecha **14 de julio hasta el 28 de setiembre del 2021**, de acuerdo a lo expuesto en el presente dispositivo legal."

Regístrate, comuníquese y archívese.




Lastenia Ruiz Mesía
RECTORA (e)




Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, FCEH, OCARH, Legajo, Int, SG, Archivo(2)
mpc